



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

ANEXO 24

ENCARGO de la UPM a la FGUPM, medio propio personificado, para la prestación del servicio consistente en la gestión económico-administrativa del Laboratorio de Fabricación Digital (Fab Lab) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial de la Universidad Politécnica de Madrid.

24.a Objeto del encargo.

El objeto de este anexo es el de formalizar el encargo de la UPM en la FGUPM de prestación del servicio consistente en la gestión económico-administrativa del Laboratorio de Fabricación Digital (Fab Lab) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial (ETSIDI) de la UPM. Todo ello dentro de los fines establecidos en el art. 2 de los Estatutos de la UPM aprobados mediante Decreto 74/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El Fab Lab de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial de la UPM surge con el objetivo de fomentar el desarrollo académico de los estudiantes, despertar su vocación innovadora, facilitar las iniciativas emprendedoras y complementar la actividad docente e investigadora de la ETSIDI. En este sentido, la filosofía y los valores que mueven al Fab Lab ETSIDI son: accesibilidad, colaboración, curiosidad, innovación y *Do it Yourself*.

En este Fab Lab está previsto que los miembros de la comunidad universitaria puedan desarrollar sus Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Master, proyectos de las distintas asignaturas, proyectos de investigación y trabajos propios, además de diferentes actividades para incentivar la creatividad y la iniciativa entre jóvenes y niños, estando previsto desarrollar, de forma simultánea, cursos de capacitación para formar a los usuarios en el uso de la maquinaria del Fab Lab, otorgándoles de esta manera la capacidad de fabricar por si mismos

La gestión económico-administrativa incluye la suscripción por parte de la FGUPM de cuantos contratos de prestación de servicios sea necesario desarrollar para la ejecución efectiva del conjunto de actividades del Laboratorio de Fabricación Digital (Fab Lab) de la ETSIDI de la UPM.

La UPM ejerce sobre la FGUPM un control directo sobre las actuaciones desarrolladas por la FGUPM en la ejecución del encargo, ejerciendo una influencia decisiva sobre los objetivos estratégicos y decisiones significativas.

El objeto del encargo ha sido autorizado por la UPM justificándose por razones de eficiencia, eficacia, así como de rentabilidad económica, habida cuenta de que la FGUPM para la ejecución de éste encargo dispone de procedimientos y aplicaciones que permiten una gestión más eficaz, eficiente e individualizada de la actividad del Fab Lab, tales como la apertura de una cuenta de gestión individualizada para el proyecto, y la tramitación on-line de todo el proceso de gestión de ingresos y gastos vinculados al desarrollo de las actividades del Laboratorio, que están adaptadas a unos procedimientos de calidad que garantizan el cumplimiento de unos ratios e indicadores, así como la adopción de medidas para evitar las desviaciones en los mismos.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

24.b Contenido y actividades del encargo.

El contenido del encargo versará sobre las materias relacionadas con la gestión económico-administrativa del Laboratorio de Fabricación Digital (Fab Lab) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial de la UPM, entre las cuales cabe destacar a modo enunciativo, y sin perjuicio de poder desarrollar otras actividades necesarias no contempladas en esta relación, siempre que estén relacionadas con el objeto del encargo:

- Asesoría jurídica:
 - Gestiones necesarias para la firma de acuerdos con diferentes entidades para la captación de recursos que permitan el desarrollo de las actividades del Laboratorio de Fabricación Digital (Fab Lab) de la ETSIDI de la UPM.
 - Asesoramiento general para el desarrollo de los mismos.
 - Elaboración de los contratos de prestación de servicios que resultasen necesario establecer para el desarrollo de las actividades del Laboratorio de Fabricación Digital (Fab Lab) de la ETSIDI de la UPM .
 - Establecimiento de los requisitos para asegurar el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto a todo aquello que resultase de aplicación en la materia.
- Gestión económico/administrativa:
 - Emisión de facturas para el desarrollo de las actividades del Laboratorio de Fabricación Digital (Fab Lab) de la ETSIDI de la UPM.
 - Recepción e identificación de transferencias bancarias.
 - Contabilidad separada de pagos y cobros asociados a la actividad del Laboratorio de Fabricación Digital (Fab Lab) de la ETSIDI de la UPM y consulta on-line de la contabilidad por parte de los responsables que se designen del Laboratorio.
 - Tramitación de los pagos asociados al desarrollo de la actividad del Laboratorio de Fabricación Digital (Fab Lab) de la ETSIDI de la UPM, una vez comprobada la viabilidad financiera y su adecuación a los objetivos de la misma.
 - Elaboración de los informes que al efecto considere necesarios la UPM.
- Recursos humanos:
 - Asesoramiento, realización y gestión de las actividades que sea necesario establecer asociados al desarrollo de la actividad del Laboratorio de Fabricación Digital (Fab Lab) de la ETSIDI de la UPM.
 - Gestión de nóminas y seguridad social.
 - Prevención de riesgos laborales.

24.c Medios materiales y técnicos.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente encargo por parte de la FGUPM se utilizarán medios técnicos y humanos de la propia Fundación. Estos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido verificada por parte de la UPM.

El personal de la FGUPM que desarrolle su actividad en el Laboratorio de Fabricación Digital (Fab Lab) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial de la UPM no tendrá ningún tipo de vinculación, de carácter laboral o administrativa, con la UPM, quedando ésta exenta de cualquier responsabilidad en este sentido.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

24.d Compensación tarifaria.

Para la compensación de los servicios encargados, según tarifas aprobadas por la UPM, que se entiende representan los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio, la FGUPM percibirá una tarifa correspondiente a un porcentaje del 6% sobre el importe bruto total de todos los ingresos obtenidos relacionados con el desarrollo de las actividades del Laboratorio de Fabricación Digital (Fab Lab) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial de la UPM.

24.e Cuenta de gestión.

La FGUPM procederá a la apertura de una cuenta de gestión para el registro de los ingresos y gastos vinculados al desarrollo del proyecto. A lo largo de un ejercicio económico la cuenta podrá tener saldo negativo. No obstante, a fecha 31 de diciembre de cada ejercicio económico la cuenta de gestión deberá tener saldo 0 o saldo positivo.

En caso de que a 31 de diciembre de cada ejercicio económico la cuenta presentase saldo negativo, dicho saldo se equilibrará con el resultado de los cánones de proyectos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial gestionados a través de la Fundación General de la UPM y, en caso de que no hubiese fondos suficientes, con los cánones de proyectos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial gestionados a través de la OTT.

24.f Vigencia del encargo.

El presente encargo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la UPM y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.
